

- Si has superado el TFG y tu nota no puede ser consolidada en tu expediente por no tener todas las asignaturas aprobadas, **debes matricular de nuevo el TFG en el curso siguiente,** abonando solo el 25% de los precios públicos en segunda matrícula. La nota del TFG se reflejará en el expediente, una vez superes todas las asignaturas de la carrera, y en la convocatoria correspondiente.
- Si tienes previsto finalizar los estudios en febrero del curso académico en vigor, deberás **solicitar, obligatoriamente, la convocatoria extraordinaria de febrero, fin de carrera,** aun cuando las asignaturas pendientes de superar, correspondan al primer cuatrimestre, **incluyendo el TFG.** Si no solicitas formalmente la convocatoria extraordinaria de febrero fin de carrera, no podrás finalizar el grado hasta junio del curso académico en vigor.